

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 006

PERIODO LEGISLATIVO 2009

EXTRACTO DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD NOTANº 02/09.
ANJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE
CADARA Nº 352/08. (SOLICITANDO AL P.E.P INFORME REFE-
RENTE A IMPORTES EN CONCEPTO DE FONDOS VIAL
Y CONVENIO CON LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
Y OTROS ÍTEMS).

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
N° 018
13.01.09
HORA: 11:50
FIRMA: [Firma]

LEGISLATURA PROVINCIAL
Delegación Río Grande
06/01/09
[Firma]
Nota N° 001 /08.

Letra: D.P.V.

Al Vicepresidente 1° a/c de la
Presidencia del Poder Legislativo
Legislador Manuel RAIMBAULT
S / D

De mi mayor consideración:

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
15 ENE 2009
MESA DE ENTRADA
[Firma]

RIO GRANDE, 5 de Enero de 2009.-

Me dirijo al Señor Presidente a/c del Poder Legislativo a fin de dar cumplimiento a lo solicitado en Resolución n°: 352 del 20/11/2008.

- Punto 1. Al 31/12/2008 esta Dirección Provincial de Vialidad ha percibido la totalidad de las transferencias de Coparticipación de Fondos Viales girados por el C.V.F. a la Provincia y respecto de las certificaciones por convenio TFO y otros con la Dirección Nacional de Vialidad en el primer semestre 2008 se recibieron los certificados adeudados del año 2007, mientras que los certificados 2008, se presentaron una vez firmado el convenio (Octubre '08), a la fecha los certificados de Enero a Agosto tienen compromiso de Pago de la Tesorería General de Nación, y los restantes ya han ingresado en el circuito normal administrativo.
- Punto 2. Durante el año 2008, esta Dirección Provincial de Vialidad, ha recibido asistencia del Gobierno de la Provincia, pese a ello solo se han podido afrontar los gastos básicos de funcionamiento y montos Netos de Salarios del Personal mientras que se adeuda al IPAUSS, Aportes de Abril a Noviembre y Contribuciones Patronales de Enero a Noviembre. Destacando además en este aspecto que los actuales ingresos de la D.P.V. no permiten planificación alguna para afrontar gastos fundamentales como lo son: Mantenimiento de las instalaciones, Mantenimiento y Renovación de Equipos, Financiación de obras a realizar por terceros.
- Punto 3. A la fecha y pese a que en 2008 se han recuperado algunos equipos, todavía no se cuenta con el mínimo indispensable para cumplir al menos con la capacidad mínima operativa. Para recuperar el Parque con que fue dotada la DPV inicialmente hay que realizar una inversión cercana a los \$ 750.000,00 y para cubrir la Capacidad Operativa se debería incorporar a la flota nuevas unidades y Equipos de mayor porte.
- Punto 4. Respecto de los controles de carga, en las Rutas Nacionales de la Provincia los realizara la D.N.V. una vez finalizadas las obras de repavimentación de la R.N. n°:3 y para efectuarlos en la Rutas Provinciales se deberá legislar al respecto a la vez de adquirir o convenir con la DNV el uso de una Balanza/Bascula desplazable.
- Punto 5. Se adjunta planilla de Red Provincial de Rutas Nacionales y Provinciales.

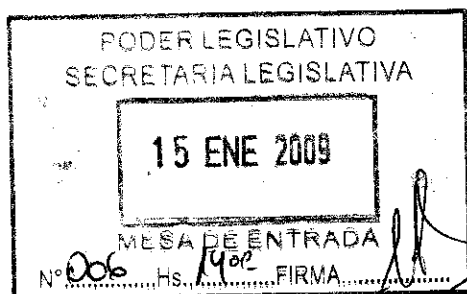
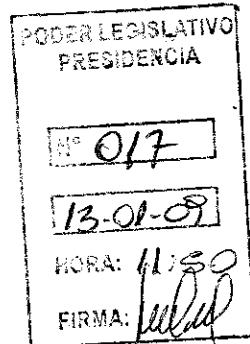
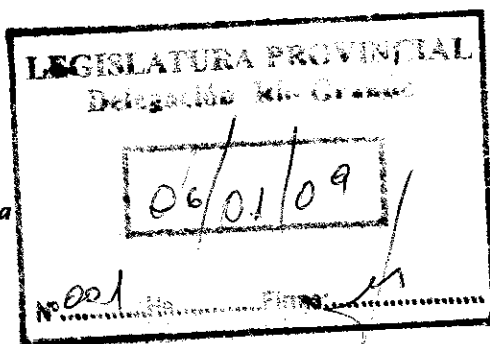
Sin otro particular saludo al Señor Presidente, con la más distinguida de las consideraciones.

[Firma]
Gerardo Raúl CHEKHERDEMIAN
Presidente
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
DE TIERRA DEL FUEGO



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD



Nota N° 002 /09.
Letra: D.P.V.

RIO GRANDE, 5 de Enero de 2009.-

Al Vicepresidente 1° a/c de la
Presidencia del Poder Legislativo
Legislador Manuel RAIMBAULT
S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo al Señor Presidente a/c del Poder Legislativo a fin de dar cumplimiento a lo solicitado en Resolución n°: 352 del 20/11/2008, recibida en sede de la DPV con fecha 11/12/08, por lo que mediante nota n°: 353/08, Letra DPV, del 15/12/08 se remitió a esa Presidencia, Resolución DPV n°: 739/08, ampliando plazo para dar respuesta en diez (10) días hábiles.

A tal fin detallo la documentación que se remite, y que respeta el mismo orden en soporte magnético adjunto.

1. Nota N° 001/09 Letra D.P.V.
2. Listado de Ingresos año 2008.
3. Detalle de Pagos efectuados al IPAUSS.
4. Planilla de Cargos y Descargo año 2008.
5. Planilla Convenio T.F.O. N°: 10.
6. Planilla Listado y Estado de Equipos.
7. Planilla Red Provincial de Rutas Nacionales y Provinciales.

Sin otro particular saludo al Señor Presidente, con la más distinguida de las consideraciones.

Gerardo Raúl CHEKNERDEMIAN
Presidente
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
DE TIERRA DEL FUEGO

DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE VIALIDAD

11 DIC 2008

10:20 hs

ENTRADA

La Legislatura de la Provincia de Buenos Aires

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área correspondiente, informe a este Cuerpo Legislativo lo siguiente:

1. Importes en concepto de Fondo Vial y Convenio con la Dirección Nacional de Vialidad, detallando en ambos casos si los importes devengados se encuentran percibidos en su totalidad, caso contrario detallar lo adeudado;
2. si los importes mencionados en el punto 1 son suficientes para el funcionamiento de la Dirección Provincial de Vialidad (DPV), si tiene asistencia del Gobierno Provincial, si a la fecha mantiene deudas exigibles previsionales y asistenciales;
3. si el organismo cuenta con la maquinaria para cumplir con la capacidad mínima operativa, detallando la totalidad de la flota, su estado de mantenimiento y conservación, las maquinarias que se encuentren fuera de servicio y los motivos;
4. si se cumplen las normas en cuanto al control de cargas permitido para las rutas nacionales y provinciales, cantidad de inspectores afectados al control;
5. cantidad de kilómetros de rutas, tanto provinciales como nacionales, en las que la Dirección Provincial de Vialidad ejerce el mantenimiento y reparación.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2008.

RESOLUCIÓN Nº

352

/08.-

MARTÍN A. ENCINENA
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

Dr. MANUEL RAMBAULT
Legislador
Vicepresidente P
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

ES COPIA FIEL

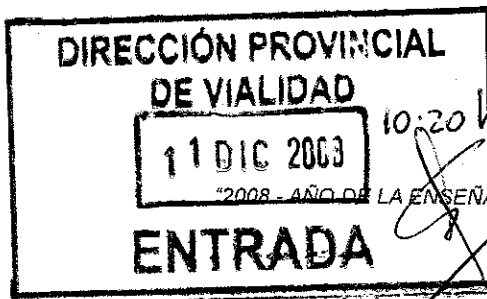
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

CARLOS G. FERNANDEZ
Director Información y
Documentación Parlamentaria
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA



Nota N° 536/08.
Letra: S.L.y T.

USHUAIA, 04 DIC 2008

SR. PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
S _____ / _____ D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., adjuntando copia de la Resolución N° 352/08, dada en Sesión Ordinaria del día 20 de Noviembre de 2008 de la Legislatura Provincial, a efectos de solicitarle tenga a bien brindar la información requerida por la Cámara Legislativa en la mencionada resolución.

La información solicitada deberá ser remitida por escrito, (en virtud de lo dispuesto por Circular N° 16/08 S.L.y T.), adjuntando también soporte magnético (ley 650), antes del día 11 de Diciembre del año en curso.

No obstante ello, y ante la eventual necesidad de ampliar los plazos para la contestación de la misma, se deberá remitir a esta Secretaría, resolución fundada del área, para su posterior elevación a la Legislatura Provincial, ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Territorial N° 369 -modificada por Ley Pcial. N° 142 - cuyas partes pertinentes se transcriben al pie de la presente.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.


Dr. Pedro Rodolfo Sosa Unzaga
Subsecretario Legal y Técnico

LEY TERRITORIAL N° 369

"Artículo 1°.- Establécese que a partir de la promulgación de la presente Ley, las Resoluciones emanadas de la Legislatura Provincial, por medio de las cuales se requieren informes o remisiones de actuaciones o expedientes, a los poderes Judicial y Ejecutivo de la Provincia, entidades autárquicas, organismos descentralizados u oficinas públicas, deberán ser cumplidas dentro de los diez (10) días hábiles de su recepción, por el organismo o entidad de que se trate, plazo que podrá ser ampliado en diez (10) días hábiles por razones justificadas mediante resolución fundada del requerido".

Artículo 2°.- La evacuación del informe o la remisión de las actuaciones o expedientes, sólo podrán ser negadas si existiere justa causa de reserva o de secreto, circunstancia ésta que deberá ser fundadamente expresada y ponerse en conocimiento de la Legislatura Provincial dentro de los cuatro (4) días hábiles posteriores a la recepción del requerimiento que la origina".



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA
Nº 1884
18-12-08
HORA: 10:59
FIRMA: [Firma]

NOTA Nº 353/2008.-
D.P.V.

RIO GRANDE, 15 DIC. 2008

Al Vicepresidente 1º
a/c de la Presidencia Poder Legislativo
Legislador Manuel RAIMBAULT
S. / D.

De mi mayor consideración y respeto:

Me dirijo Ud. a fin de remitir adjunto a la presente Copia de la Resolución D.P.V. Nº 0739/2008 por la cual, en virtud de lo dispuesto en Ley Territorial Nº369, modificada por Ley Provincial Nº142, se amplía en diez (10) días el plazo para dar respuesta al pedido de informe requerido a este Organismo mediante Resolución Nº 352/08 de la Legislatura Provincial.

Fundamentan la prorroga, la complejidad de la información contable, de obras y de áreas de conservación que deben reunirse, para elaborar un completo informe y poder dar así cumplimiento a lo que se ha solicitado, lo que no resultaba posible realizar en termino, debido a que la notificación fue recibida el mismo día en que operó su vencimiento, tal como figura en copia que acompaño.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Adj.: lo expresado

[Firma]
Serafini Raúl CHEAHERDEMIAN
Presidente
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
DE TIERRA DEL FUEGO



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE, 12 DIC. 2008

VISTO la Resolución de la Legislatura Provincial N° 352/08, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita información respecto de Fondos Viales, Convenios con la Dirección Nacional de Vialidad, detallando los importes devengados y recibidos, como así también la existencia de deudas.

Que asimismo se requiere información sobre la maquinaria vial de esta Repartición, estado de mantenimiento y conservación de las mismas, kilometraje de rutas provinciales y nacionales en las cuales se ejerce el mantenimiento y reparación.

Que la notificación a este Organismo, no fue efectuada directamente, sino que se realizó por intermedio de la Secretaría Legal y Técnica, habiéndose recibido sobre el plazo de vencimiento, por lo cual siendo compleja la información requerida, y a fin de recabar en detalle los datos y documentación, resulta imposible cumplir la misma en la fecha establecida.

Que a efectos de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en Resolución de la Cámara Legislativa, y de acuerdo a lo estipulado en Ley Provincial N° 142, modificatoria de la Ley Territorial N°369, resulta conveniente y ajustado a derecho, prorrogar por diez (10) días hábiles, el plazo otorgado oportunamente,

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por el Artículo 7° Inciso v) de la Ley Provincial N°22.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION
PROVINCIAL DE VIALIDAD
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- PRORROGAR por el termino de diez (10) días hábiles, el plazo para dar respuesta al pedido de informes dispuesto por Resolución N° 352/08 de la Legislatura Provincial, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 1° de la Ley Provincial 142, modificatoria de la Ley Territorial N° 369.

ARTICULO 2°.- Notifíquese a la Legislatura Provincial, dése al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archívese.

RESOLUCION D.P.V. N° 0739 /2008.-

ES COPIA FIEL

Gerardo Raúl CHEKHERDEMIAN
Presidente
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
DE TIERRA DEL FUEGO

LISTADO DETALLES DE INGRESOS AÑO 2008

Cod.Ingreso	Detalle	Mes de Enero	Mes de Febrero	Mes de Marzo	Mes de Abril	Mes de Mayo	Mes de Junio	Mes de Julio	Mes de Agosto	Mes Septiembre	Mes de Octubre	Mes de Noviembre	Mes Diciembre	Total Año 2008
110-00	Abortes													
110-10	aporte Fondo Vial-Ley 23966	\$ 300.676,09	\$ 1.604.080,64	\$ 254.183,48	\$ 825.511,63	\$ 786.314,67	\$ 429.441,17	\$ 359.760,93	\$ 805.148,98	\$ 364.176,99	\$ 852.859,43	\$ 973.512,02	\$ 128.818,72	\$ 7.688.484,75
110-11	Aporte Gobierno Prov. Transferencias	\$ 488.000,00						\$ 152.513,29	\$ 175.000,00	\$ 276.630,00		\$ 90.000,00		\$ 1.182.143,29
110-12	Aporte de Municipio													
110-13	Aporte de Vialidad Nacional													
110-14	Aporte Gob.Prov-Imp. O Gravam.	\$ 129.010,94	\$ 379.889,42		\$ 352.348,57			\$ 177.500,00						\$ 1.038.748,93
120-00	Rentas e Intereses													
120-10	Rentas de Titulos Publicos													
120-11	Intereses Ganados													
130-00	Ingresos, Ventas y Alquileres													
130-10	Vta Materiales Canteras Propia													
130-11	Alquiler Maquinas y Equipos													
130-12	Venta de Planos y Pliegos													
140-00	Gravámenes, Multas y Otros				\$ 19.500,00									\$ 19.500,00
140-10	Impuesto Nafta Gas Oil Etc.													
140-11	Impuestos a otros Combustibles													
140-12	Derecho de Pesaje													
140-13	Multas													
140-14	Concesiones													
140-15	Convenio entre Provinciales													
150-10	Donaciones y Legados													
150-11	Otros Ingresos sin Discriminar							\$ 150,00						\$ 150,00
150-12	Descuentos Obtenidos													
170-00	Devoluciones													
	Rintegros ART													
	TOTAL	\$ 917.687,03	\$ 1.983.970,06	\$ 254.183,48	\$ 1.197.360,20	\$ 786.314,67	\$ 429.441,17	\$ 689.924,22	\$ 984.148,98	\$ 640.806,99	\$ 852.859,43	\$ 1.063.512,02	\$ 128.818,72	\$ 9.929.026,97

C.A. Dante G. Cadrai
Jefe Departamento Contable
Dirección Provincial de Vialidad

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS AL I.P.A.U.S.S. DURANTE EL AÑO 2008 POR HABERES D.P.V.

Período	Jubilación		Obra Social			Subtotal Jub.+O.S.	Fecha de Pago	Observaciones
	Aportes	Contribuciones	Subtotal	Aportes	Adicional	Contribuciones		
Ene-08	77.721,87	65.764,73	143.486,60	17.935,84	899,11	35.871,64	16/05/2008	S/ Exp. pendiente de pago ambas contribuciones patronales.-
Feb-08	78.795,94	66.673,53	145.469,47	18.183,71	918,65	36.367,37	16/05/2008	S/ Exp. pendiente de pago ambas contribuciones patronales.-
Mar-08	78.739,60	66.625,83	145.365,43	18.170,70	1.077,01	36.341,38	21/05/2008	S/ Exp. pendiente de pago ambas contribuciones patronales.-
Abr-08	77.719,42	65.762,60	143.482,02	17.935,27	1.043,87	35.870,52	-----	S/ Exp. Total pendiente de pago.-
May-08	77.289,95	65.399,18	142.689,13	17.836,18	958,32	35.672,32	-----	S/ Exp. Total pendiente de pago.-
Jun-08	78.517,10	66.437,52	144.954,62	18.119,36	991,14	36.238,67	-----	S/ Exp. Total pendiente de pago.-
sac 01/08 (1/3)	13.488,48	11.413,38	24.901,86	3.112,71	169,47	6.225,53	-----	S/ Exp. Total pendiente de pago.-
Jul-08	82.095,17	69.465,22	151.560,39	18.945,08	1.045,57	37.890,11	-----	S/ Exp. Total pendiente de pago.-
sac 01/08 (2/3)	13.488,48	11.413,38	24.901,86	3.112,71	169,47	6.225,53	-----	S/ Exp. Total pendiente de pago.-
Ago-08	90.505,38	76.581,49	167.086,87	20.885,89	1.148,50	41.771,72	-----	S/ Exp. Total pendiente de pago.-
sac 01/08 (3/3)	14.939,72	12.641,31	27.581,03	3.447,60	195,11	6.895,32	-----	S/ Exp. Total pendiente de pago.-
Sep-08	89.155,14	75.438,97	164.594,11	20.574,26	963,78	41.148,56	-----	S/ Exp. Total pendiente de pago.-
Oct-08	87.155,95	73.747,38	160.903,33	20.112,92	978,15	40.225,86	-----	S/ Exp. Total pendiente de pago.-
Nov-08	86.518,72	73.208,19	159.726,91	19.965,88	1.013,76	39.931,80	-----	No exigible a fecha de informe

946.130,92 800.572,71
235.257,41 0,00
710.873,51 800.572,71

218.338,11 11.571,91 436.676,33
54.290,25 2.894,77 0,00
164.047,86 8.677,14 436.676,33

2.120.847,55

Cr. Dante G. Cabral
Jefe Departamento Contable
Dirección Provincial de Vitalidad

15 DIC 2008

PLANILLA DE CARGOS Y DESCARGOS AÑO 2008 - ACUMULADO AL 31-10-2008

Codigo	Concepto	ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO		
		Cargos	Imp. Invertido	Descargos	Cargos	Imp. Invertido	Descargos	Cargos	Imp. Invertido	Descargos	Cargos	Imp. Invertido	Descargos	Cargos	Imp. Invertido	Descargos	Cargos	Imp. Invertido	Descargos
Ingresos																			
110-10	APORTE FDO. VIAL - LEY 23866 (A.19	300.876.09																	
110-11	APORTE GOBIERNO PROV. - TRANSFER	488.000.00			1.604.060.64			254.183.48			825.511.63			788.314.67			428.441.17		
110-13	APORTE DE VIALIDAD NACIONAL	128.010.94			378.899.42						382.348.57								
130-12	VENTA DE PLANOS Y PLIEGOS										19.500.00								
150-11	OTROS INGRESOS SIN DISCRIMINAR																		
Egresos																			
1-00-000																			
1-11-111	RETRIBUCIONES DEL CARGO																		
1-11-112	RETA PERS. DIR. Y DE CONTROL				170.902.30			174.248.14			172.879.98			140.217.57			145.873.78		
1-11-113	RETA PERS. DIR. Y DE CONTROL				23.988.04			28.078.57			9.824.78			84.957.51			71.413.42		
1-11-114	RETA PERS. DIR. Y DE CONTROL				228.280.10			229.694.97			228.760.14			199.981.94			205.333.82		
1-11-115	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO										1.196.02			4.828.35			3.281.78		
1-11-116	OTROS GASTOS EN PERSONAL				589.73			2.581.92			6.755.80			83.248.88			83.235.15		
1-11-117	OTROS GASTOS EN PERSONAL				92.565.95			83.882.23			81.499.88			3.864.12			3.846.58		
1-11-118	CONTRIBUCIONES PATRONALES				5.831.90			5.843.77			15.982.50			3.392.18			3.376.93		
1-12-121					4.988.59			4.922.53			12.589.95			262.57			278.19		
1-12-122	RET. QUE NO HACEN AL CARGO										46.95			1.544.92			1.965.72		
1-12-123	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO				2.025.59			2.023.88			5.134.92			20.573.12			22.543.88		
1-12-125	CONTRIBUCIONES PERSONALES				25.068.13			28.350.95			28.451.93								
1-14-000											8.340.94								
1-16-000																			
2-00-000																			
2-21-211	ALIMENTOS PARA PERSONAS				480.00			3.220.00			6.680.00			6.180.00			15.550.00		
2-21-219	OTROS n.e.p.				12.852.00			14.352.00			14.088.00			15.036.00					
2-22-222	PRENDAS DE VESTIR							370.08						1.318.50					
2-23-231	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON													897.30					
2-23-234	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON							418.20											
2-23-236	TEXTOS DE ENSEMANZA																		
2-24-243	ARTICULOS DE CAUCHO																		
2-24-244	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE							174.00						198.50					
2-25-251	COMPUSTOS QUIMICOS				600.00						400.00								
2-25-255	TINTA PINTURAS Y COLORANTES																		
2-25-256	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES							1.353.88						21.499.21			14.700.00		
2-25-258	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO																		
2-25-259	OTROS n.e.p.													474.00					
2-26-262	PRODUCTOS DE VIDRIO																		
2-26-265	CEMENTO CAL Y YESO																		
2-26-269	OTROS n.e.p.																		
2-27-271	PRODUCTOS FERROSOS							100.00											
2-27-275	HERRAMIENTAS MENORES							65.21						274.31					
2-27-278	OTROS n.e.p.													91.00					
2-28-281	ELEMENTOS DE LIMPIEZA							342.88						334.68					
2-28-282	UTILES DE ES. OF. Y ENSEMANZA							158.80						332.40					
2-28-283	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS							18.00						2.012.46					
2-28-288	REPUESTOS Y ACCESORIOS							3.054.38						5.985.57					
2-28-289	OTROS n.e.p.							981.51						1.205.09					
3-00-000																			
3-31-311	ENERGIA ELECTRICA				2.826.92			33.077.49			37.471.14			36.582.50			32.159.98		
3-31-313	GAS				3.342.13			3.482.58			3.888.56			3.888.76			5.985.88		
3-31-314	TELEFONOS TELEX Y TELEFAX				1.343.03			2.935.96			3.551.92			6.032.55					
3-31-315	CORREO Y TELEGRAFO							2.018.52			2.089.93			1.491.78					
3-32-324	ALQUILER DE FOTOCOPIADORA							838.00						414.00					
3-33-332	MANT. Y REPARACION DE VEHICULOS				1.808.00			150.00						30.00					
3-33-333	MANT. Y REP. DE MAQ. Y EQUIPO				782.47			1.444.04			218.93			1.644.00					
3-33-335	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION																		
3-34-345	DE CAPACITACION							825.02						1.280.00					
3-34-349	OTROS n.e.p.							980.00											
3-35-351	TRANSPORTE							899.00			2.628.51			286.95					
3-35-353	IMPRESION, PUBLICACIONES Y REPRO																		
3-35-354	PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO													13.466.80					
3-35-355	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS				601.94			1.134.18			821.56			849.22			316.00		
3-37-371	PASAJES							751.09			751.09			2.128.82					
3-37-372	VIATICOS				425.00			850.00			680.00			337.50			525.00		
3-38-384	MULTAS REC. Y GASTOS JUDICIALE							14.77											
3-39-391	SERVICIOS DE CEREMONIAL													280.00					
3-39-393	SERVICIO DE VIGILANCIA				21.950.00			21.950.00			21.950.00						21.950.00		
3-39-399	OTROS n.e.p.																19.00		
4-00-000																			
4-41-412	EDIFICIOS E INSTALACIONES																		
4-42-422	CONST. DE BIE. DE DOM.PUBLICO							789.14			23.909.29								
4-43-436	EQUIPO PARA COMPUTACION				12.551.81			23.120.15						458.88					
4-43-437	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES													79.00					
5-00-000																			
5-51-534	A OTRAS INST. PUB. NACIONALES																		
TOTALES		\$ 917.887.03	\$ -	\$ -	\$ 1.983.970.08	\$ 605.600.73	\$ 605.600.73	\$ 254.183.48	\$ 648.878.94	\$ 648.878.94	\$ 1.197.380.20	\$ 630.794.39	\$ 630.794.39	\$ 788.314.67	\$ 640.613.92	\$ 640.613.92	\$ 428.441.17	\$ 599.288.87	\$ 588.288.87

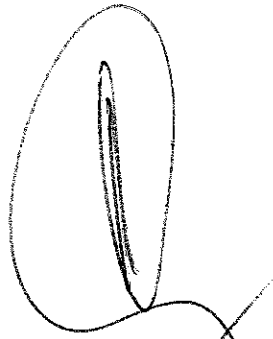
PLANILLA DE CARGOS Y DESCARGOS AÑO 2008 - ACUMULADO AL 31-10-2008

Codigo		Concepto	JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			TOTALES AÑO 2008		
			Cargos	Imp.Invertido	Descargos	Cargos	Imp.Invertido	Descargos	Cargos	Imp.Invertido	Descargos	Cargos	Imp.Invertido	Descargos	Imp.Invertido	Descargos	
Ingresos																	
110-10	AFORTE FDO. VIAL - LEY 23966 (A.19		359,760.93														
110-11	AFORTE GOBIERNO PROV. - TRANSFER		809,148.98									852,859.43		6,588,154.01			
110-13	AFORTE DE VALIADAD NACIONAL		175,000.00									276,630.00		1,092,143.29			
130-12	VENTA DE PLANOS Y PLIEGOS		177,500.00											1,038,748.83			
150-11	OTROS INGRESOS SIN DISCRIMINAR		150.00											19,500.00	150.00		
Egresos																	
100-000					633,881.10			652,758.48			722,846.05			615,198.55		5,391,586.33	
111-111	RETRIBUCIONES DEL CARGO		148,255.05		144,801.52				145,009.38			144,828.05			1,388,415.73		
111-112	RET.A PERS. DIR. Y DE CONTROL		66,608.81		69,060.20				68,251.96			74,851.84			486,755.13		
111-113	RET. QUE NO HACEN AL CARGO		203,856.78		224,988.73				253,009.48			247,734.73			2,023,870.09		
111-114	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO		72,459.71		72,055.90				81,028.61						226,739.14		
111-115	OTROS GASTOS EN PERSONAL		11,056.59						11,238.28			10,020.28			60,292.99		
111-116	CONTRIBUCIONES PATRONALES		95,890.81		96,905.16				102,803.47			86,359.19			799,480.82		
112-121			3,843.63		3,824.42				9,352.66			9,820.35			62,210.11		
112-122	RET. QUE NO HACEN AL CARGO		3,397.32		4,220.65				20,454.85			10,459.52			67,539.32		
112-123	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO		1,888.95		1,878.45				1,725.09			1,400.92			5,492.46		
112-124	OTROS GASTOS EN PERSONAL		619.30		669.12				1,239.42			1,400.92			4,827.97		
112-125	CONTRIBUCIONES PERSONALES		1,920.71		2,149.46				6,408.78			27,336.82			27,336.82		
114-000			21,705.04		22,315.81				22,326.11			22,160.74			222,485.71		
116-000					102,333.50			84,893.26			78,224.50			54,531.00	8,340.84	468,086.28	
200-000	ALIMENTOS PARA PERSONAS			37,290.00		32,655.00			36,270.00			34,575.00			174,900.00		
221-211	OTROS n.e.p.			41,678.00		16,536.00			17,628.00			18,192.00			150,360.00		
222-222	PRENDAS DE VESTIR			19,130.00											20,816.58		
223-231	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON					1,007.20									2,362.70		
223-234	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON																
223-236	TEXTOS DE ENSEMANZA																
224-243	ARTICULOS DE CAUCHO				144.00										340.50		
224-244	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE														174.00		
225-251	COMPUESTOS QUIMICOS		1,280.00		1,870.00				1,320.00			1,170.00			6,620.00		
225-255	TINTA PINTURAS Y COLORANTES				50.00										50.00		
225-256	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		2,698.50		24,945.89				18,472.00						83,637.58		
225-258	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO																
225-259	OTROS n.e.p.																
228-282	PRODUCTOS DE VIDRIO				50.00				685.00						1,189.00		
228-283	CEMENTO CAL Y YESO																
228-289	OTROS n.e.p.																
227-271	PRODUCTOS FERROSOS																
227-275	HERRAMIENTAS MENORES																
227-279	OTROS n.e.p.				192.57												
229-291	ELEMENTOS DE LIMPIEZA			395.75													
229-292	UTILES DE ES. OF. Y ENSEMANZA			139.00													
229-293	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS			474.53													
229-296	REPUESTOS Y ACCESORIOS		311.00		6,137.72				3,869.50			594.00			19,358.17		
229-299	OTROS n.e.p.				295.50										3,166.10		
300-000			70,660.75		38,642.83			95,585.29			53,670.23				424,349.85		
331-311	ENERGIA ELECTRICA			14,084.05				6,798.79			6,551.82			47,224.84			
331-313	GAS		7,508.58		7,827.81			17,753.35			8,775.08			57,785.19			
331-314	TELEFONOS TELEX Y TELEFAX		1,216.24		2,927.86			796.77			1,827.14			13,091.25			
331-315	CORREO Y TELEGRAFO			28.00										442.00			
332-324	ALQUILER DE FOTOCOPIADORA		212.00		1,060.00			528.70			212.00			2,848.70			
333-332	WANT. Y REPARACION DE VEHICULOS		2,250.00		2,250.00			8,807.00						13,043.00			
333-333	WANT. Y REP.DE MAQ.Y EQUIPO		530.60		1,974.00				433.69			1,834.81		8,862.54			
333-335	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION				520.00									520.00			
333-339	OTROS n.e.p.		282.95		2,289.00									4,636.95			
334-345	DE CAPACITACION		800.00											1,180.00			
334-349	OTROS n.e.p.				790.00						4,275.51						
335-351	TRANSPORTE				320.00									666.85			
335-353	IMPRESINTA PUBLICACIONES Y REPRO																
335-354	PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO		319.10					421.20				1,065.34		14,207.10			
335-355	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS		3,080.96		1,776.58			1,699.94				11,325.74		7,526.07			
337-371	PASAJES		854.29		1,007.02			1,052.28				981.69					
337-372	VIATICOS											1,715.00		5,667.50			
338-384	MULTAS REC. Y GASTOS JUDICIAL				8.51							14.66		308.51			
339-391	SERVICIOS DE CEREMONIAL													260.00			
339-393	SERVICIO DE VIGILANCIA		55,888.00					55,898.00				30,893.00		230,483.00			
339-399	OTROS n.e.p.				180.90			10,658.24			5,180.08			199.00			
400-000					29,130.00												
441-412	EDIFICIOS E INSTALACIONES													994.14			
442-422	CONST. DE BIE. DE DOMPUBLICO		29,130.00		205.00			3,358.00				91,488.00		170,997.88			
443-435	EQUIPO PARA COMPUTACION				10,493.24			546.38						625.36			
443-437	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES							1,255.70						1,255.70			
500-000																5,173.05	
511-534	A OTRAS INST. PUB. NACIONALES													6,173.05			

CONVENIO T.F.O. N° 10 - 208/2009

CERTIFICACIONES REALIZADAS AL 22/12/08

	Certificaciones	Presentación	Condición
Certificado N° 1	536.902,66	07-oct	IMPAGO
Certificado N° 2	240.280,87	07-oct	IMPAGO
Certificado N° 3	85.229,84	07-oct	IMPAGO
Certificado N° 4	141.549,20	07-oct	IMPAGO
Certificado N° 5	136.277,11	07-oct	IMPAGO
Certificado N° 6	167.637,17	16-oct	IMPAGO
Certificado N° 7	152.787,97	16-oct	IMPAGO
Certificado N° 8	168.129,46	16-oct	IMPAGO
Certificado N° 9	334.854,69	16-oct	IMPAGO
Certificado N° 10	456.275,70	22-dic	IMPAGO
Certificado N° 11	467.629,30	22-dic	IMPAGO
Certificado N° 12			
Certificado N° 13 (Enero)			
Certificado N° 14 (Febrero)			
Certificado N° 15 (Marzo)			
Certificado N° 16 (Abril)			
Certificado N° 17 (Mayo)			
Certificado N° 18 (Junio)			
Certificado N° 19 (Julio)			
Certificado N° 20 (Agosto)			
Certificado N° 21 (Setiembre)			
Certificado N° 22 (Octubre)			
Certificado N° 23 (Noviembre)			
Certificado N° 24 (Diciembre)			
TOTALES	2.887.553,97		



Ing. Adrián ALVARADO
DIRECTOR CONSERVACION RED VIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD



DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LISTADO Y ESTADO DE EQUIPOS AL 22/12/08

DESCRIPCION DE EQUIPOS	LETRA	Nº	DOMINIO	ESTADO	OBSERVACIONES
------------------------	-------	----	---------	--------	---------------

VEHICULOS - LMANOS

NISSAN STD 4X4 CABINA DOBLE	CA	02	BGP-585	A reparar	Costo aproximado = \$ 1.000
FORD RANGER 4x4 CABINA DOBLE	CA	04	CSG-320	A reparar	Costo aproximado = \$ 15.000
FORD RANGER 4x4 CABINA DOBLE	CA	06	CNT-038	En reparación	Costo aproximado = \$ 2.500
FORD RANGER 4x4 CABINA DOBLE	CA	15	CVW-081	Regular	Costo aproximado = \$ 4.000
FORD COURIER - CARROZADO	CA	16	CVL-352	Bueno	
FURGONETA CADDY - 1.9 SD Mod. 06	CA	92	FXD-111	Bueno	
FORD COURIER - CAMIONETA	CA	95	EJO-848	En reparación	Costo aproximado = \$ 1.500
MAZDA B 2900 CABINA DOBLE	CA	65	EDH-245	A reparar	Costo aproximado = \$ 20.000
MAZDA B 2900 CABINA DOBLE	CA	66	EEI-337	A reparar	Costo aproximado = \$ 12.000
CORSA CLASSIC 1.6 BASE (4 Puertas)	AT	67	EEQ-445	A reparar	Costo aproximado = \$ 7.000
FORD RANGER 4X2 CABINA SIMPLE	CA	96		A reparar	Costo aproximado = \$ 40.000
FORD RANGER 4x4 CABINA DOBLE	CA	98		Regular	Costo aproximado = \$ 3.000
CHEVROLET 4X4 CABINA DOBLE	CA	97		Bueno	
CHEVROLET 4X4 CABINA DOBLE	CA	99		Bueno	

CAMIONES VOLCADORES

FORD 14.000 HD	CNV	50	CRT-477	Bueno	
FORD 14.000 HD	CNV	51	CRT-478	Bueno	
MERCEDEZ BENZ LK-1620	CNV	55	DGR-492	Bueno	
MERCEDEZ BENZ LK-1620	CNV	56	DGR-490	Bueno	
MERCEDEZ BENZ LK-1620	CNV	57	DGR-493	Bueno	
MERCEDEZ BENZ LK-1620	CNV	58	DGR-491	Bueno	

CAMIONES PLAYOS

FORD 350 4x4 M 97	CN	12	VHJ-890	Bueno	
FORD 14.000 HD	CN	53	BFU-436	Bueno	

CAMIONES C/PLATO ENGANCHE

Camión Tractor Freightliner FL 112	CNT	10	CTD-442	A reparar	Costo aproximado = \$ 60.000
Camión Tractor Kraz	CNT	36		Bueno	

CAMIONES ESTACION MOVIL

Camión Mercedes Benz L 1620 servicio	CNE	59	DGR-494	Bueno	
Camión Mercedes Benz 1114	CNE	52		A reparar	Costo aproximado = \$ 2.000

CARGADORAS FRONTAL

MICHIGAN 55 C	CF	82		A reparar	Costo aproximado = \$ 8.000
MICHIGAN 55 C	CF	83		Bueno	

CARGADORA RETRO EXCAVADORA

JHON DEERE 310 D 4x4	CR	93		Bueno	
----------------------	----	----	--	-------	--

MOTONIVELADORAS

CHAMPION 720 A	MT	61		Bueno	
CHAMPION 720 A	MT	62		Bueno	
CHAMPION 720 A	MT	63		Bueno	
CHAMPION 720 A	MTB	64		A reparar	Costo aproximado = \$ 120.000
CHAMPION 780 A	MTB	75		A reparar	Costo aproximado = \$ 180.000
CHAMPION 780 A	MTB	76		Bueno	
CHAMPION 780 A	MTB	77		Bueno	

Ing. Adrián ALVARADO
DIRECTOR CONSERVACION VIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

TOPADORAS

KOMATSU D 73 E 1	TO	87		A reparar	Costo aproximado = \$ 120.000
KOMATSU D 73 E 1	TO	88		A reparar	Costo aproximado = \$ 120.000

CARRETONES - VARIOS

Carretón Randon T 17700 CM 35000	CTN	41	CSP-713	Bueno	
Carretón	CTN	39		A reparar	Costo aproximado = \$ 5.000

BATEA

Batea Baco	ACS	17	CUI-169	Bueno	
------------	-----	----	---------	-------	--

MONTACARGAS

Montacarga Sampimovil	SP	33		A reparar	Costo aproximado = \$ 1.000
Montacarga Sampimovil	SP	34		Bueno	

TANQUES - VARIOS

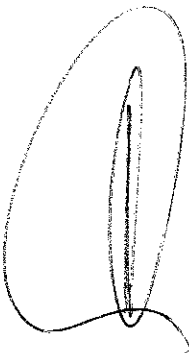
Tanque combustible 1500 Lts 2 ejes S	ATC	27		Bueno	
Tanque de agua 1000 Lts 1 eje.	ATC	43		Bueno	
Tanque combustible 1500 Lts 2 ejes S	ATC	44		Bueno	
Tanque combustible 1500 Lts 2 ejes S	ATC	45		Bueno	
Tanque combustible 5000 Lts 2 ejes S	ATC	46		Bueno	
Tanque combustible 1000 Lts. 1 eje	ATC	70		Bueno	
Tanque combustible 1000 Lts. 1 eje	ATC	71		Bueno	

CASILLAS RODANTES

Casilla rodante 2 ejes simples	ROD-2	18		Bueno	
Casilla rodante 2 ejes simples	ROD-2	19		Bueno	
Casilla rodante 2 ejes simples	ROD-2	21		Bueno	
Casilla rodante 2 ejes simples	ROD-2	22		Bueno	
Casilla rodante 2 ejes simples - Comedor	ROD-2	26		Bueno	
Casilla rodante 2 ejes simples	ROD-2	28		Bueno	
Casilla rodante 2 ejes simples	ROD-2	29		Bueno	
Casilla rodante 2 ejes simples	ROD-2	30		Bueno	
Casilla rodante 2 ejes simples	ROD-2	32		Bueno	
Casilla rodante 2 ejes c/dorm. y cocina	ROD-2	42		A reparar	Costo aproximado = \$ 20.000

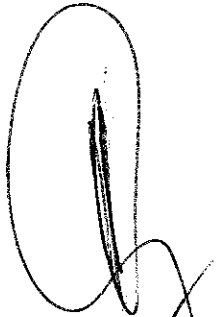
EQUIPOS EST. Y PROYECTOS

Casilla rodante 2 ejes simples	ROD-2	20		Bueno	
Casilla rodante 2 ejes duales.	ROD-2	23		Bueno	
Acoplado Transporet 1 Eje S.	AC	25		Bueno	
Cuatriciclo Honda 350 CC. (4x4)	CH	90	ALS-26	Bueno	


Ing. Adrián ALVARADO
DIRECTOR CONSERVACION RED VIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RED PROVINCIAL DE RUTAS NACIONALES Y PROVINCIALES

RUTA	LONGITUD (Km.)	JURISDICCION	OBSERVACIONES
RUTA COMPLEMENTARIA "a"	82	NACIONAL	CONVENIO T.F.O. Nº 10
RUTA COMPLEMENTARIA "b"	71	NACIONAL	CONVENIO T.F.O. Nº 10
RUTA PROVINCIAL Nº 5 (COMPL. "c")	67	PROVINCIAL	
RUTA PROVINCIAL Nº 14 (COMPL. "d")	39	PROVINCIAL	
RUTA PROVINCIAL Nº 12 (COMPL. "e")	36	PROVINCIAL	
RUTA PROVINCIAL Nº 9 (COMPL. "f")	73	PROVINCIAL	
RUTA PROVINCIAL Nº 16 (COMPL. "g")	8	PROVINCIAL	
RUTA PROVINCIAL Nº 18 (COMPL. "h")	53	PROVINCIAL	
RUTA COMPLEMENTARIA "i"	11	NACIONAL	CONVENIO T.F.O. Nº 10
RUTA PROVINCIAL Nº 23	57	PROVINCIAL	
RUTA PROVINCIAL Nº 26	10	PROVINCIAL	
RUTA PROVINCIAL Nº 27	26	PROVINCIAL	
RUTA PROVINCIAL Nº 30	30	PROVINCIAL	
RUTA PROVINCIAL Nº 81	7	PROVINCIAL	
RUTA PROVINCIAL Nº 117	14	PROVINCIAL	
RUTA PROVINCIAL Nº 119	22	PROVINCIAL	
Camino al Glaciar Le Martial	5	PROVINCIAL	
RUTA NACIONAL Nº 3 (Hito 1 - San Sebastián)	90	NACIONAL	CONVENIO T.F.O. Nº 10
RUTA NACIONAL Nº 3 (Tolhuin - La Herradura)	56	NACIONAL	CONVENIO T.F.O. Nº 10
RUTA NACIONAL Nº 3 (Ushuaia - B. Lapataia)	18	NACIONAL	CONVENIO T.F.O. Nº 10
TOTALES	775		



Ing. Adrian ALVARADO
DIRECTOR CONSERVACION RED VIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD